



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°192-2025-A-MPCT

Tambobamba, 11 de agosto de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su artículo 43° las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al inciso 19° del Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades ya acotada, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, cuentan con competencia y funciones para promover actividades culturales diversas;

Que, cada 15 de agosto de cada año, la capital de la provincia de Cotabamba celebra la fiesta tradicional patronal en homenaje a la "Virgen Asunta", festividad esperada con mucho júbilo por los pobladores, autoridades, residentes y visitantes del distrito de Tambobamba; por ello, la "Mamacha Asunta", como se acostumbra a denominarla, años atrás año ha sido declarada y honrada por la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba con el título de "ALCALDESA VITALICIA";

Que, cada año se suman más fieles en torno a la Mamacha Asunta, patrona del distrito de Tambobamba, preparándose para dicha festividad un sin número de actividades culturales y artísticas como son la danza de la llamerada, chilinos, huayllas entre otros. Es así que, entre canciones, plegarias y danzantes, la Virgen se abre paso en su recorrido procesional, conjuntamente con la población en general, autoridades, visitantes y algunos que han venido desde lejos para tener el privilegio de cargar las pesadas andas de la imagen, premiándolos a todos sus hijos con sus bendiciones;

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, promover la difusión de esta fiesta patronal y turística dentro de la jurisdicción del distrito de Tambobamba y de la Provincia de Cotabamba, y de esta manera, crear conciencia para rescatar nuestros valores culturales entre nuestros pobladores y los ciudadanos que visitan nuestra ciudad con este motivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, el título de "ALCALDESA VITALICIA" a la "VIRGEN ASUNTA" conocida también como "Mamacha Asunta", quien es Patrona del distrito de Tambobamba, capital de la provincia de Cotabamba, del Departamento de Apurímac, debiendo realizarse un merecido homenaje y devoción por los feligreses y autoridades locales el día **viernes 15 de agosto del 2025**, para lo cual se hará la entrega de su sueldo de manera pública.

Artículo 2°.- PRECISAR, a todas las Instituciones Públicas y Privadas de la jurisdicción del distrito de Tambobamba y de la Provincia de Cotabamba, a participar en forma activa en las actividades de la Festividad Patronal de la "Virgen Asunta 2025".

Artículo 3°.- DISPONER, a la Oficina de Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el cartel municipal o en lugar visible del local de la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba, y su difusión en los medios de comunicación existentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Dante Contreras
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldia2023.2026@gmail.com

994774760

